



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2138

20/09/2016

4786

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

El 9 de octubre de 2004 se firmó el “protocolo de colaboración entre el ministerio de Fomento y el ayuntamiento de Lugo para la transferencia de titularidad de varios tramos de la red estatal de carreteras en el municipio de Lugo y para la construcción de un nuevo puente sobre el río Miño”.

Parte del objeto de este protocolo, fue la construcción del nuevo puente sobre el río Miño en Lugo y sus viales de acceso, que, de acuerdo con lo previsto, fue planificado, proyectado, licitado, ejecutado y financiado por el ministerio de Fomento.

El nuevo puente sobre el río Miño y sus viales de acceso fueron puestos en servicio el 25 de junio de 2011.

En la declaración quinta del protocolo se indicaba que el ayuntamiento de Lugo “como titular del nuevo puente y de las vías de acceso y conexión, que se construyan con el proyecto del puente sobre el Miño, asumirá la responsabilidad de la conservación y explotación del nuevo puente y dichos viales desde el día de la puesta en servicio de las obras”.

Por lo tanto, desde el mismo día de la puesta en servicio de las obras, la conservación y la explotación del nuevo puente sobre el río Miño y de sus viales de acceso le correspondían al ayuntamiento de Lugo, según el protocolo firmado en 2004.

El ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo previsto en el protocolo de 2004, remitió al ayuntamiento de Lugo, el 12 de julio de 2011, tras la puesta en servicio del nuevo puente, el manual de inspección y mantenimiento de la obra, donde se detallaban las labores de conservación a realizar por el ayuntamiento. El ayuntamiento de Lugo no ha aceptado firmar el acta de cesión y entrega del nuevo puente.

Durante el tiempo transcurrido desde la puesta en servicio, el ayuntamiento de Lugo no ha llevado a cabo las labores de conservación del nuevo puente que le correspondían de acuerdo con el protocolo suscrito, manteniendo exclusivamente su iluminación.

La entonces ministra de Fomento, en su visita a Lugo, el pasado 17 de septiembre de 2015, manifestó la disposición del ministerio de Fomento para hacerse cargo provisionalmente de la conservación del nuevo puente sobre el Miño, hasta que el ayuntamiento de Lugo asumiese sus



compromisos. El ministerio de Fomento, por tanto, ha adoptado esta decisión de asumir provisionalmente la conservación del puente, por responsabilidad, garantía de la seguridad y en defensa del interés general, ante la falta de cumplimiento por parte del ayuntamiento de los compromisos adquiridos en la firma del protocolo del 9 de octubre de 2004.

Desde la adopción de esta decisión, los servicios de conservación del ministerio de Fomento han realizado diversas operaciones de conservación ordinaria del puente y sus accesos, reparando algunos elementos dañados, procediendo al desbroce de las glorietas adyacentes y limpiando el entorno de la infraestructura en la zona de dominio público.

Esta medida provisional no altera la posición del ministerio de Fomento respecto de las obligaciones de conservación del puente y sus viales de acceso que debieran ser asumidas por el ayuntamiento de Lugo, en cumplimiento de la declaración quinta del protocolo suscrito el 9 de octubre de 2004.

El nuevo puente sobre el Miño y sus viales de acceso no pertenecen a la Red de Carreteras del Estado.

Madrid, 22 de diciembre de 2016

